

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en los expedientes de expropiación forzosa motivados por la ejecución de las obras que se citan.

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, con fecha 23.5.2014, ordenó la iniciación de los expedientes de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras, clave: 2-CA-1428.M.1. Modificado núm. 1 y clave 2-CA-1428.C.1. Complementario núm. 1 del Proyecto «Duplicación de calzada de la A-491, del p.k. 15 al 24».

Los citados proyectos fueron aprobados por la Directora General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda –P.O. de 29 de diciembre de 2000– y –P.O. de 6 de noviembre de 2013– con fechas 28.4.14 y 6.5.2014, respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.^a del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas indicados en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

| Día: 30.6.2014. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María | | | |
|--|-------|----------------------------|---|
| 2-CA-1428.C.1 | | | |
| Hora | Finca | Propietarios | Superficie |
| 9:30 | 65 A | Fernando Javier Conde Ruiz | 490,00 m ² |
| 9:50 | 65 B | Joaquín Carrasco Vaca | 199,00 m ² |
| 10:10 | 66 | Auto-Oil, S.L. | 1.593,00 m ² O.T. 1.078,00 m ² |

| | | | |
|--|----|---|---|
| Día: 30.6.2014. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María | | | |
| 2-CA-1428.C.1 | | | |
| 10:30 | 68 | Tomás Ramírez Moreno y Teresa Carrasco Vaca | 18,00 m ² |
| 10:50 | 46 | Rufino Naves, S.A. | 400,00 m ² O.T. 486,00 m ² |

| Día: 1.7.2014. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María | | | |
|---|-------|--|--------------------------|
| 2-CA-1428.M.1 | | | |
| Hora | Finca | Propietario | Superficie |
| 9:30 | 58 | María Mercedes Ruiz García | 21,00 m ² |
| 9:50 | 59 | Mario Serrano Baquero | 37,00 m ² |
| 10:10 | 60 | José Luis Jiménez Olmedo | 38,00 m ² |
| 10:30 | 61 | Dionisia Pascuala Enríquez González | 31,00 m ² |
| 10:50 | 62 | A.D.I.F. | 29.221,00 m ² |
| 11:10 | 63 | Francisco Mateos Verano | 46,00 m ² |
| 11:30 | 64 | Fermin Mateos Caballero y Antonia Gago Fernández | 109,00 m ² |
| 11:50 | 65 | Francisco García Berlanga | 87,00 m ² |

Cádiz, 30 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.